

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, sobre evaluación de asesores y asesoras de Centros del Profesorado en el octavo año de ejercicio.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente, establece en su artículo 53 que el nombramiento de las asesorías de los Centros del Profesorado se realizará en régimen de comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de origen, por un período de cuatro años prorrogable, en su caso, por otros cuatro. Asimismo, establece que el ejercicio de la función asesora será evaluada en el cuarto año de cada nombramiento. En el caso de resultar positiva la evaluación correspondiente a la prórroga, el asesor o asesora podrá presentarse a la nueva convocatoria relativa a la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras en Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 9 de febrero de 2026 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, sobre la evaluación de direcciones y asesorías en prácticas en los Centros del Profesorado, evaluación de direcciones y asesorías en el cuarto año y octavo de ejercicio, así como sobre las renunciaciones a los puestos de dirección y asesorías en dichos centros, establece el procedimiento de evaluación de las asesorías en su octavo año de ejercicio, siguiendo los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II de las citadas instrucciones.

Reunida, el 7 de abril de 2026, la Comisión de Valoración de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Sevilla, para la evaluación de asesores y asesoras a la que se refiere el artículo 53.3 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, se hace constar en acta la relación de asesores y asesoras que han obtenido evaluación positiva tras cuatro años desde su último nombramiento en los Centros del Profesorado correspondientes de la provincia de Sevilla. Conforme a lo establecido en las Instrucciones de 9 de febrero de 2026, los resultados de la evaluación fueron comunicados a la Dirección General competente en materia de formación del profesorado antes del 20 de abril de 2026.

A la vista de la información anterior y según lo dispuesto en el artículo 53 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de asesores y asesoras que han sido evaluados positivamente en el desempeño de la función asesora al finalizar su periodo de nombramiento y la correspondiente prórroga, que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. De esta resolución se dará traslado a los Centros del Profesorado y a las personas interesadas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2026.- El Delegado, Miguel Ángel Araúz Rivero.

ANEXO I

Relación de Asesores y Asesoras que han sido evaluados positivamente en el desempeño de la función asesora al finalizar su periodo de nombramiento y correspondiente prórroga, con indicación del Centro de Profesorado

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP (CÓDIGO Y NOMBRE)	ASESORÍA
Bernal Ortega	Diego	***5873**	Castilleja (41200029)	AL
Salguero González	Dolores	***3970**	Lora del Río (41200066)	ACT